



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de premios, en el marco de la *Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Smart Cities* financiada por el Ayuntamiento de Gijón, a Trabajos Fin de Grado (TFG) de los Grados Oficiales impartidos en el Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo que hayan sido presentados durante el curso académico 2019-2020 (hasta el 30 de septiembre de 2020). Las áreas temáticas con las que deben estar relacionados los TFG que opten a los premios, están definidas en <http://catedrasmartcities.uniovi.es/presentacion>, y son las siguientes:

- Redes inteligentes (SmartGrids) que permitan la integración y gestión eficiente de los recursos energéticos
- Edificios Sostenibles y con impacto casi nulo (nZEB) en el entorno urbano.
- Sistemas de tratamiento y gestión de la información, que permitan la gestión autónoma e inteligente de la información generada a nivel de ciudad.
- Canales de comunicaciones robustos, seguros y eficientes entre los diferentes agentes en el ámbito urbano, prestando especial atención a la ciberseguridad
- Sistemas de movilidad urbana eficientes que fomenten los sistemas de transporte sostenibles, gestionen el tráfico de forma inteligente, mejoren la accesibilidad y reduzcan el impacto ambiental.

2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

Los/as beneficiarios/as de estos premios serán aquellos/as alumnos/as de la Universidad de Oviedo que hayan presentado su TFG durante el curso académico 2019-2020 en algún Grado Universitario impartido en los diferentes Centros integrados en el Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. El trabajo deberá estar relacionado con alguna de las temáticas indicadas en el punto anterior.

Los/as beneficiarios/as no han de estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.



3. Dotación y financiación.

A. Los premios se otorgarán a **tres** TFG con una cuantía de 400 € brutos, sobre los que se aplicarán las retenciones legalmente establecidas para cada uno de ellos, más diploma acreditativo. El Premio/s podrá ser declarado desierto.

B. El pago de los premios será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

4. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.

Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo TFG, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1- Las candidaturas para optar a estos premios serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:

- Datos del alumno/a que ha realizado el TFG y fotocopia del DNI.
- Copia digital del documento del TFG presentado a evaluar en la Universidad de Oviedo.
- Situación académica personal de los estudios de Grado Universitario, en la que conste la calificación obtenida en el TFG.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

2- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo hasta el día 17 de noviembre de 2020.

3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo por correo electrónico a la dirección: directora.fuo@uniovi.es

4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que contienen la documentación exigida. Se publicará en la web de La F.U.O. la lista provisional de solicitudes admitidas y de excluidas con indicación, en relación a estas últimas, de la causa de su exclusión, concediendo a los solicitantes un plazo de 3 días para que aleguen lo que estimen necesario sobre su exclusión de dicha relación o subsanen los defectos por los que fueron excluidos.



- 5- Trascurrido dicho plazo se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección, con la indicación de los recursos que contra la misma procedan, publicándose ésta en la web anteriormente indicada.
- 6- En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y cuales han sido los TFG premiados.

Una vez recibida dicha propuesta, la FOU dictara la Resolución de concesión de los premios y la publicara en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. Los solicitantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para recibir uno de los premios de La Cátedra Gijón Smart Cities recibirán la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de La notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierto alguno de los premios si considera que los TFG no cumplen los méritos suficientes.

7. Criterios de valoración.

Las candidaturas a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del TFG a las "Áreas de interés" incluidas en la presente convocatoria: peso del 50% de la valoración final.
- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado: peso del 30% de la valoración final.
- Calificación otorgada al TFG: peso del 20% de la valoración final.

Los premios se otorgarán a las solicitudes que alcancen las valoraciones más altas.



8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- 1) Presidente: Sr. Director de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Smart Cities de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
- 2) Vocales:
 - Sr. Director de Área de Cooperación con la Empresa y Empleabilidad de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
 - Dos representantes del Ayuntamiento de Gijón, miembros del Comité Asesor de las Cátedras Milla del Conocimiento o personas en quien deleguen.
- 3) Secretario: Sra. Directora Gerente de La Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

9. Tratamiento de los datos personales.

La solicitud de estos premios implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

10. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria de los premios regulados por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 30 de octubre de 2020

Fdo. Cecilia Bethencourt Sánchez
Directora Gerente



ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de premios a TFG financiados por la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Smart Cities de la Universidad de Oviedo.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

DATOS ACADEMICOS DEL ALUMNO/A

Nombre del Grado:	
Título del Trabajo Fin de Grado:	
Calificación obtenida:	

DATOS DEL PROFESOR/A TUTOR/A DEL TFG

(si hay más de un/a tutor/a, es suficiente con incorporar los datos de uno/a de ellos/as)

Nombre y apellidos:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Correo electrónico:	Teléfono de contacto:



AREAS DE INTERES RELACIONADAS CON EL TFG (se pueden seleccionar hasta dos de ellas)

- Redes inteligentes (SmartGrids) que permitan la integración y gestión eficiente de los recursos energéticos.
- Edificios Sostenibles y con impacto casi nulo (nZEB) en el entorno urbano.
- Sistemas de tratamiento y gestión de la información, que permitan la gestión autónoma e inteligente de la información generada a nivel de ciudad.
- Canales de comunicaciones robustos, seguros y eficientes entre los diferentes agentes en el ámbito urbano, prestando especial atención a la ciberseguridad.
- Sistemas de movilidad urbana eficientes que fomenten los sistemas de transporte sostenibles, gestionen el tráfico de forma inteligente, mejoren la accesibilidad y reduzcan el impacto ambiental.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Copia del documento del TFG presentado a evaluar en la Universidad de Oviedo.
- Situación académica personal de los estudios de Grado Universitario en el que conste la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado.

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir a los premios a los de Trabajos Fin de Grado en el marco de la Catedra Milla del Conocimiento: Gijón Smart Cities de la Universidad de Oviedo.

Asimismo, el abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la solicitud de estos premios implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo. Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

En....., a.....de.....de

Fdo.:.....

SRA. DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO



ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^acon DNI nº con domicilio a efectos de notificación en Calle..... Código postal..... Localidad..... Teléfono..... e-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 v28 de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en los premios a Trabajos Fin de Grado en el marco de la Catedra Milla del Conocimiento: Gijón Smart Cities, a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de estos premios a la siguiente dirección de correo electrónico:

En....., a..... de..... de

Fdo.:

DNI.: